



Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco

2016 – Año del Bicentenario de la
Declaración de la Independencia Nacional

Facultad de Ciencias Naturales

Comodoro Rivadavia, 01 SEP 2016

VISTO:

Los Informes de Avance de los PI 1088 y 1092, y

CONSIDERANDO:

Que los mismos cuentan con evaluación favorable del departamento correspondiente.

Que corresponde emitir opinión y enviar al CIUNPAT para que sigan el camino crítico correspondiente.

POR ELLO, EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS
NATURALES
RESUELVE

Art. 1º) Avalar y enviar al CIUNPAT a efectos de que sigan el camino crítico correspondiente a los Informes de Avance que se detallan:

- PI 1088 “Genética poblacional de la almeja gigante *panopea abbreviata* y su relación simbiótica con el nemertino *malacobdella arrokeana* en los golfos norpatagónicos”. Dir. Dr. Gregorio Bigatti.
- PI 1092 “Evaluación de especies adaptadas y exóticas con potencial productivo doble propósito, para el desarrollo de un programa de mejoramiento genético de cereales”. Dir. Dra. Laura Palomeque.

Art. 2º) Regístrese, cúrsense las comunicaciones correspondiente, notifíquese a quien corresponda y cumplido, ARCHIVESE.

RESOLUCIÓN CDFCN N° 438/16

Dra. Susana Josefina Rizzo
Sec. Investigación y Posgrado
Fac. Cs. Naturales
U. N. P. S. J. B.

Dra. Mónica Liliana Freije
Decana
Fac. Cs. Naturales
U. N. P. S. J. B.